Gerónimo Escobar Mata, Segundo Secretario en funciones de la Agrupación Socialista de la villa de La Guardia de Jaén.

CERTIFICO: Que sugun consta en el libro de actas de la Secretería de esta Agrupación, aparece el acta de constitución que copiada literalmente es como sogue.

AFILIADOS QUE ASISTEN

Juan del C. Morales Ramirez
Luis Jurado Medina
Angel Garcia Martinez
Angel Chica Morillo
Domingo Jurado Jiménez
Francisco Jiménez Chica.
Juan Luis Vizcaino Cobo.
Ramón Jiménez Godino.
Miguel Salas Arias.
Juan del C. Jiménez Jiménez.
Antonio Sánchez Galvez.
Gerónimo Escobar Mata.
Arturo Delgado Medina

En la villa de La Guardia de Jaén a tres de Abril de mil novecientos treinta y siete; se reunieron los camaradas cuyos nombres al margen se expresan para proceder definitivamente a la constitución de la Agrupación Socialista de este localidad.

Preside el compañero Juan del Carmen Morales Ramirez y actua de Secretario el compañero Domingo Jurado Jiménez.

Por el Presidente se da cuenta a los reunidos que el reglamente oportunamente remitido al Ecxmo Sr. Gobernador Civil ha sido firmado el día treinta y uno de Marza proximo pasado y trascurrido el plazo marcedo por la vigente Ley de Asociaciones de 1887 procede dar por constituida la Organización.

A continuación se dió lectura del Reglamento aprobado, ratificandose su aprobación por la Asamblea y pasandose seguidamente a la elección de la Junta Directiva que queda constituida de la forma que sigue.

Presidente

Juan del Carmen Morales Ramirez

Vicepresidente

Angel Garcia Martinez

Secretario

Miguel Salas Arias.

Vice Secretario

Gerónimo Escobar Mata

Tesorero

Arturo Delgado Medina

Contador

Angel Chica Morillo

Vocal Primero

Luis Jurado Medina

Vocal Segundo

Juan del Carmen Jiménez Jiménez.

Elegida la Junta Directiva anterior, se levantó la sesión a las veintitres horas del día de la fecha, extendiendose la presente de que certifico.= Hay un sello que dice Agrupación Socialista La Guardia de Jaén.= Partido Socialista Obrero Español.= Juan Morales.= A Garcia.= Luis Jurado.= Juan Jiménez.= Gerónimo Escobar.= Angel Chica.= Arturo Delgado.= y Miguel Salas.= Todos rubricados.

Es copia esacta a la que me refiero y para que conste para los efectos de su aprobación en la Agrupación Socialista Provincial, expido la presente visada por el compañero Presidente, en La Guardia de Jaén a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Vº Bº

El Presidente.

AGRUPACIÓN SOCIALISTA - LA GUARDIA (Jaén) - SELLO DE CONTROL

J. Morales

Jerónimo Escobar

2

Relación nominal de los compañeros afiliados a la Agrupación Socialista de La Guardia de Jaén el día tres de Abril de mil novecientos treinta y siete, fecha en la cual se constitullo la misma.

1 Juam Morales Ramirez.
2 Miguel Salas Arias.
3 Angel Garcia Martinez.
4 Domingo Jurado Jiménez.
5 Gerónimo Escobar Mata.
6 ~~xxxxx~~ Angel Chica Morillo.
7 Arturo Delgado Medina.
8 Luis Jurado Medina.
9 Juan Jiménez Jiménez.
10 Antonio Sánchez Galvez.
11 Ramón Jiménez Godino.
12 Juan Luis Vizcaino Cobo.
13 Francisco Jiménez Chica.

La Guardia de Jaén 5 de Noviembre de 1937.

El Presidente. El Secretario.

AGRUPACIÓN SOCIALISTA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL - LA GUARDIA (Jaén)

Juan Morales

Jerónimo Escobar

REGLAMENTO SE LA AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE _____

-----0000000-----

Artª 1º.- Se constituye una Agrupación Socialista en La Guardia _____, con objeto de defender y propagar las ideas Socialistas.

Artª 2º.- Esta Agrupación realizará su objeto con la práctica de los derechos consignados en la Constitución del Estado.

Artª 3º.- Para formar parte de esta Agrupación es preciso estar conforme con el propgrama del Partido Socialista Obrero y acatar las resoluciones de sus Congresos.

Artª 4º Se estima necesaria la observación de una conducta honrada y la conveniencia de pertenecer a la Sociedad de resistencia de su oficio, si la hubiere.

Artª 5º.- El ibgreso, se pedirá al Comité de la Agrupación verbalmente o por escrito, debiendo responder por el solicitante dos individuos de la misma.

Artª 6º .- El aspirante que hubiese pertenecido anteriormente, estará obligado a satisfacer, previamente, las cantidades que hubiese dejado de descubierto.

Artª 7º.- El individuo que proceda de otra Agrupación deberá presentar certificado de su conducta en ella y satisfacer los débitos que tuviera pendientes, no pudiendo ser admitido hasta justificar que ha cumplido ambas condiciones.

Artª 8º.- Todo afiliado, excepto los parados, enfermos o ausentes, pagarán mensualmente la cuota de una pesetas, para atender a los gastos de la Agrupación y a los generales del Partido. Para los que, por su situación mas desahogada, puedan dar mas de la cuota establecida, se abrirá una suscripción permanente, dando cuenta al Comité, en las Asambleas ordinarias, de las cantidades recaudadas por este concepto.

Artª 9º.- La forma en que debe hacerse la recaudación se acorará en Asamblea general,

Artª 10º.- Será expulsados: los que viertan públicamente ideas contrarias a los principios que constituyen la aspiración del Partido, siempre que no sea por erro; los que falten a la solidaridad obrera los que, obedeciendo a un fin calumnioso, acusen a otros afiliados.

Artª 11º.- La expulsión no se verificará si no con el veredicto de la Asamblea, y tanto esta como el Comité, facilitarán al acusado cuantos medios de defensa reclame, antes de recaer el fallo.

Artª 12º.- Será dados de baja los que no cumplan o acaten los acuerdos del Partido y los que tome la Agrupación, y los que, sin causa justificada, no hayan satisfecho las cuotas de tres meses.

Artª 13.- La Agrupación celebrará reuniones ordinarias cada tres meses. Ellas examinarán la conducta del Comité, las propuestas de altas o bajas, las cuotas y todas aquellas proposiciones que sean de interés para el Partido, entendiendose que las que acusen variación en su propgrama y en su organización general, no tienen más caracter que el de proposiciones que se hacen al Congreso inmediato, no siendo ejecutivas si este no las aprueba.

PARTIDO OBRERO SOCIALISTA ESPAÑOL - AGRUPACIÓN SOCIALISTA - LA GUARDIA (Jaén)

Artº 14.- Habrá un Comité, revocable en todo tiempo, compuesto de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, encargado de la correspondencia, un Vicesecretario, que redactará las actas de las reuniones, un Tesorero, un Contador y tres Vocales. Su misión es ejecutar los acuerdos de la Agrupación y los generales del Partido, resolver aquellos problemas que, por su urgencia, sea imposible reunir la Asamblea general, fijar el orden del dia y las fechas de las reuniones, administrar los fondos, de los cuales es responsable el Tesorero excepto en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada, a juicio de la asamblea, y mantener correspondencia con el Comité Nacional y los Comités de las Agrupaciones. Su mandato durará un año, siendo elegido por Asamblea, que se celebrará en el mes de Enero.

Artº 15..- Se nombrará una Junta de discusión, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios. Su mandato durará el mismo tiempo que el del Comité, siendo renovada a la vez que este. Para el orden de discusión, se seguirán las prácticas usuales.

Artª 16.- Tambien habrá una Comisión Revisora, encargada de dar dictamen sobre las cuentas -ingresos y gastos- que el Comité presente.

Artº 17. Esta Organización podrá variarse siempre que la práctica lo haga necesario, a propuesta del Comité, o por proposición firmada por la cuarta parte de los afiliados, y tambien cuando haya que ponerla en concordancia con la General del Partido.

Artº 18. En caso de disolverse esta Agrupación, sus fondos serán ingresados en la caja central del Partido.

La Agrupación Socialista Obrera de La Guardia provincia de Jaén, tiene su domicilio en Coronada, 14

Juan Morales

AGRUPACIÓN SOCIALISTA OBRERA ESPAÑOL - LA GUARDIA (Jaén)

5

SECRETARÍA GENERAL

Catorce de Abril, 413
TELÉFONO 83771

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CUENTA CORRIENTE EN LOS BANCOS HISPANOAMERICANO, BILBAO Y BANCO OBRERO COOPERATIVA PABLO IGLESIAS

Barcelona, 27 de diciembre de 1937.

A la Agrupación Socialista. LA GUARDIA. (J A E N)

Estimados compañeros:

La Comisión ejecutiva en su última reunión acordó, después de examinado vuestro reglamento y acta de constitución, dar ingreso en el Partido a esta Agrupación Socialista.

Las cuotas son una peseta al semestre por afiliado, siendo su pago adelantado por semestres.

Los carnets y organizaciones generales son a veinticinco céntimos y tenéis que adquirirlos directamente de esta Secretaría.

Al mismo tiempo os recordamos el artículo 18 de nuestra Organización general que dice: "Todas las colectividades del partido tienen el deber de suscribirse a EL SOCIALISTA y hacer que lo adquieran cuantos individuos las constituyan."

Lo que esperamos cumpláis.

Cordialmente vuestros y del Socialismo,

Por la C. E.

Secretario